

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación:

Vistas las normas UNE que se citan y todas aquellas en las que en las mismas se hace referencia, relativas a los siguientes productos:

Compuestos de moldeo aminoplásticos, según norma UNE 53002.

Materiales de polietileno, según norma UNE 53188.

Jeringuillas de plástico para usar una sola vez, norma UNE 53371.

Láminas de PVC plastificado, no resistentes al betún, para la impermeabilización de edificios, según norma UNE 53358.

Perfiles de PVC no plastificado para persianas enrollables, según norma UNE 53141.

Perfiles de PVC no plastificado para la confección de puertas y ventanas, susceptibles de ser utilizadas a la intemperie, según norma UNE 53360.

Placas estratificadas de materiales termoestables con superficie decorativa, según norma UNE 53173.

Placas onduladas translúcidas de políester reforzado con fibra de vidrio, según norma UNE 53301.

Revestimiento de amianto-vinilo, según norma UNE 53285.

Revestimiento flexibles de PVC, sin soporte, para suelos, según norma UNE 53297.

Tubos de polietileno de baja densidad para ramales de microirrigación, según norma UNE 53367.

Tubos de polietileno de baja, media y alta densidad, para conducciones de agua a presión, según norma UNE 53131.

Tubos de polietileno de media y alta densidad para redes subterráneas de distribución de combustibles gaseosos, según norma UNE 53333.

Tubos y/o accesorios inyectados de PVC no plastificado para evacuación de aguas pluviales y residuales, según norma UNE 53114.

Tubos y/o accesorios inyectados de PVC no plastificado para conducción de agua a presión, según norma UNE 53112.

Láminas de PVC plastificado, con o sin armadura, no resistentes al betún para la impermeabilización de balsas, piscinas, presas y canales para agua, según norma UNE 53402.

Películas de polietileno de baja densidad para invernaderos, según norma UNE 53328.

Tubos de polietileno reticulado para la conducción de agua a presión fría y caliente, según norma UNE 53381.

Tubos de polipropileno copolimero para conducciones de fluidos a presión y a diferentes temperaturas, según norma UNE 53380.

Tubos de polibutileno para la conducción de agua a presión fría y caliente, según norma UNE 53415.

Tubos y accesorios inyectados de polietileno de vinilo no plastificado para canalizaciones subterráneas, enterradas o no, empleada para la evacuación y desagües, según norma UNE 53332.

Adhesivos para uniones encoladas de tubos y accesorios de PVC no plastificado en conducciones de fluidos, con o sin presión, según norma UNE 53174.

Bolsas de materiales plásticos para basuras, según norma UNE 53147.

Sacos de gran capacidad confeccionados con películas de materiales plásticos, según norma UNE 53206.

Elastómeros. Láminas de elastómeros sin refuerzo ni armadura para la impermeabilización. Características y métodos de ensayo, UNE 53386.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Plásticos y Caucho del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización de los ensayos relativos a plásticos y caucho que anteriormente se relacionan.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8803 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Anónimas de Transformación, así como disoluciones, cancelaciones y modificaciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.619, denominada «Fresur», de responsabilidad limitada, domiciliada en zona regable de Almonte-Marismas (S-II-17), lote número 14, Almonte (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación de tierras, puesta en regadío y cultivos cubiertos. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 800.000 pesetas, y su Presidente es don José María Cano Riquel.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.620, denominada «Finca La Curra», de responsabilidad limitada, domiciliada en sitio Tome, Dairniet (Ciudad Real), y cuyo objeto social es la explotación agraria en comunidad. Figura constituida por tres socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Julián Alguacil Ramírez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.621, denominada «Super Fruit», responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de Ronda, 18, Tocina (Sevilla), y cuyo objeto social es la explotación de fincas rústicas de tierras y ganado, en orden a la producción y comercialización de los frutos de ellos obtenidos. Figura constituida por tres socios, con un capital de 5.625.000 pesetas, y su Presidente es don José Javier Herrero Ubeda.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.622, denominada «Actinidia del Narcea», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Rufo Rendueles, 19, 13 H, Gijón (Asturias), y cuyo objeto social es la explotación plantación kiwi. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 800.000 pesetas, y su Presidente es don Rufino Rodríguez Alvarez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.623, denominada «Goncham», de responsabilidad limitada, domiciliada en Díaz Ambrona, 27, segunda K, Villanueva de la Serena (Badajoz), y cuyo objeto social es la instalación de líneas de transformación, crear puestos de trabajo (de 30 a 40 puestos de trabajo durante cinco o seis meses al año), la adquisición de productos a productores terceros, servicios a transportes, etcétera. Figura constituida por tres socios, con un capital de 75.000 pesetas, y su Presidente es don Fernando González Cabrera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.624, denominada «Arpaz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pollos (Valladolid), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 pesetas, y su Presidente es don Venancio Rodríguez Hortelano.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.625, denominada «Limones de Murcia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino de Don Luis, pedanía de El Cabezo de Torres, Murcia, y cuyo objeto social es el acondicionamiento, conservación y comercialización de la totalidad de los productos hortofrutícolas obtenidos por los socios en sus explotaciones. Figura constituida por 14 socios, con un capital de 6.310.000 pesetas, y su Presidente es don Patricio García García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.626, denominada «Monte-Moncalvo», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Mar, 26, 2.º, izquierda, Almoradí (Alicante), y cuyo objeto social es la comercialización en común de frutos, hortalizas y demás productos en general, y muy especialmente de naranjas, limones y mandarinas en estado natural o transformado procedentes de las explotaciones de los socios. Figura constituida por 14 socios, con un capital de 1.485.000 pesetas, y su Presidente es don José Campello Sanz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.627, denominada «Gourmet Group», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vista Bella, Campo Hermoso, Nijar (Almería), y cuyo objeto social es el cultivo y comercialización, en común, de hortalizas y demás productos agrarios procedentes de la explotación de los socios, y el aprovisionamiento de las materias primas. Figura constituida por tres socios, con un capital de 900.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Vidal Requena.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.628, denominada «La Nava de Berzocana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cervantes, 3 (Cañamero), Berzocana (Cáceres), y cuyo objeto social es la explotación agropecuaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 5.640.000 pesetas, y su Presidente es don Felipe Rodríguez Sánchez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.629, denominada «Las Arreñas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barranco, 5, Cueva del Hierro (Cuenca), y cuyo objeto social es la explotación agrícola y ganadera. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 40.000 pesetas, y su Presidente es don Jesús Heras Esteban.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.630, denominada «Quesera Artesanal» (Quesart), de responsabilidad limitada, domiciliada en Medina del Campo (Valladolid), y cuyo objeto social son todas las actividades relacionada con la transformación y comercialización de productos derivados de la leche producida por los asociados, y cualquier otro negocio lícito, agrícola o industrial. Figura constituida por seis socios, con un capital de 1.200.000 pesetas, y su Presidente es don Policarpo Hurtado Nieto.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.631, denominada «Majo-Roció», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Teja», Almonte (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de la tierra. Figura constituida por tres socios, con un capital de 99.999 pesetas, y su Presidente es don José Moratín Padilla.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.632, denominada «Cuchanso», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Ledaña, kilómetro 1, paraje Cueva del Palmero, Iniesta (Cuenca), y cuyo objeto social es el cultivo de setas y champiñón. Figura constituida por tres socios, con un capital de 2.100.000 pesetas, y su Presidente es don Esteban Soriano Segovia.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.633, denominada «Vijicav», de responsabilidad limitada, domiciliada en Velázquez, 43, Bollullos del Condado (Huelva), y cuyo objeto social es la transformación y mejora de tierras. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 200.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Manuel Villarán González.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.634, denominada «Los Alacranes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Obando, 46, Arroyo de San Serván (Badajoz), y cuyo objeto es la producción, adquisición, transformación y comercialización de productos agrícolas, principalmente maíz y cultivos de regadío, ganaderos, así como los medios y servicios necesario para ello. Figura constituida por diez socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Antonio Ramírez Carranza.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.635, denominada «Hermanos Usero Rodríguez», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Fuente, 28, Las Majadas (Cuenca), y cuyo objeto es la explotación de ganadería. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Julio Usero Rodríguez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.636, denominada «Abel», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Los Cerrajones», Almonte (Huelva), y cuyo objeto es la explotación comunitaria de la tierra y transformación en riego. Figura constituida por tres socios, con un capital de 75.000 pesetas, y su Presidente es don Luis Sánchez Márquez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.637, denominada «Torreatalaya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Moreno Nieto, 4, Valdetorres (Badajoz), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de la tierra y la ganadería, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, realización de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 3.200.000 pesetas, y su Presidente es don Sebastián Gallego Casco.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.638, denominada «Hortibén», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barranco El Cautivador, La Nucia (Alicante), y cuyo objeto social es la producción y mejora de calidades, y su posterior venta al por mayor de planta ornamental (Pelargoniums). Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 6.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Luis Fernando Benecicto Pitarque.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.639, denominada «Los Chortales», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carrera del Río, 321, Valencia, y cuyo objeto social es la explotación, en común, de tierras. Figura constituida por tres socios, con un capital de 750.000 pesetas, y su Presidente es don José Vicente Gimeno Orient.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.640, denominada «Millas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castillo, 53, Mora (Toledo), y cuyo objeto social es la realización de actividades agrarias, ganaderas o forestales de todo tipo, en orden a la producción, transformación y comercialización de productos

derivados de las referidas actividades, así como la toma en arrendamiento y explotación de fincas rústicas. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 7.700.000 pesetas, y su Presidente es don Marcos Millas Gómez Pintado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.641, denominada «Los Carrascos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Diputación de La Escucha, Lorca (Murcia), y cuyo objeto social es: agroindustrial, secadero de pimiento para pimentón. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 500.000 pesetas, y su Presidente es don Marcos Hernández Romera.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8304 RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para realizar determinados ensayos de estructura de tejidos, especificados en normas UNE.

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), paseo Veintidós de Julio, número 218, de Tarrasa;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo), modificada por Orden de 30 de mayo;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan correspondientes a estructura de tejidos;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), para la realización de los ensayos correspondientes a estructura de tejidos, especificados en las siguientes normas UNE:

40-109-72. Determinación del peso, por unidad de superficie, de la urdimbre y de la trama de un tejido.

40-260-75. Determinación del peso, por unidad de superficie, de los tejidos de lana.

40-339-76. Determinación de la masa por unidad de longitud y de la masa por unidad de superficie en los tejidos.

40-439-80. Peso por unidad de superficie de las telas no tejidas.

40-491-84. Método para la determinación de la masa (peso por unidad de superficie de un tejido de lana).

40-078-80 1 R. Determinación del número o masa lineal de los hilos de un tejido.

40-077-85 2 R. Textiles. Determinación de la torsión de los hilos de un tejido.

40-075-80 1 R. Métodos de ensayo de la densidad de los tejidos.

40-490-84. Método para la determinación e los hilos de un tejido.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.